

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚM. 18
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 19-04-2025**

SERIE 2024-2025

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO,
PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. MARITZA RIVERA DIAZ,
COMO SECRETARIA MUNICIPAL EN EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", establece en el Artículo 1.018, inciso (z) establece que "[e]l alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio". Así también, se establece que alcalde podrá "[e]jercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza o resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo".

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley 107, ante, establece que La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas. El inciso (b) indica que se podrá "[c]onfirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley". Además, el inciso (c) indica que la legislatura podrá "[a]probar por ordenanza los puestos de confianza del municipio, conforme las disposiciones de este Código".

POR CUANTO: El Artículo 2.004 - Nombramiento de los Funcionarios Municipales, dispone lo siguiente:

"Los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal."

POR CUANTO: El Alcalde de Aibonito, el Hon. William Alicea Pérez, como Autoridad Nominadora de la Rama Ejecutiva, el 4 de abril de 2024 sometió para su confirmación el nombramiento de la Sra. Maritza Rivera Díaz como Secretaria Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, constituida en Comisión de Nombramientos, evaluó detenidamente el presente nombramiento, el cual fue sometido ante nuestra consideración.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley 107, ante, dispone en cuanto a la consideración de nombramientos de los funcionarios municipales, la facultad de la Legislatura Municipal estará limitada a evaluar lo siguiente:

1. Si el candidato propuesto cumple con los requisitos de preparación académica o experiencia, o una combinación de ambas, según se haya establecido para el puesto mediante el Código Municipal;
2. No haber sido convicto de delito grave o delito menos grave que implique depravación moral;
3. No haber sido destituido de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones;
4. No haber sido declarado mentalmente incapacitado por un tribunal competente.

POR CUANTO: A tales efectos, los miembros de esta Legislatura Municipal tuvieron ante sí y evaluaron los documentos de personal que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ley para que la Sra. Maritza Rivera, sea confirmada al puesto de Secretaria Municipal del Gobierno Municipal de Aibonito, de conformidad con las disposiciones de la Ley 107-2020, antes citada.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

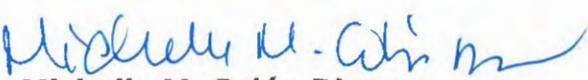
SECCIÓN 1RA: Por la presente se confirma el nombramiento de Maritza Rivera Díaz como Secretaria Municipal del Gobierno Municipal de Aibonito, ya que dicha funcionaria cumple con los requisitos mínimos que establece el inciso (a) del Artículo 3.023 de la Ley 107-2020, antes citada, que se requieren para el desempeño del cargo próxima a ejercer.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

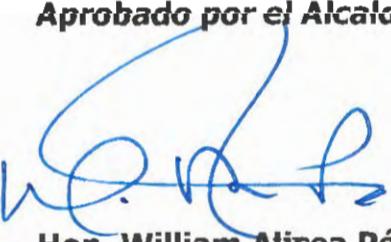
SECCIÓN 3RA: Copia fiel y exacta de esta Ordenanza le será enviada al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada para su conocimiento y acción que proceda en ley y a las demás dependencias municipales y agencias estatales pertinentes para su acción correspondiente.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 30 de abril de 2025.


Hon. Gerardo Zayas Martínez
Presidente Legislatura Municipal


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 1 de mayo de 2025.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 18, Serie 2024-2025, adoptada en reunión de Primera Sesión Ordinaria Año 2025, celebrada el 30 de abril de 2025, titulada:

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. MARITZA RIVERA DIAZ, COMO SECRETARIA MUNICIPAL EN EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Gerardo Zayas Martínez
 Hon. Santos Soliván Rolón
 Hon. Humberto Cruz Fuentes
 Hon. Rafael E. Santos Balibrea
 Hon. Carlos A. Colón Benítez
 Hon. Lymari Collazo Reyes

Hon. Carmen M. Ayala Rosado
 Hon. José G. Fonseca
 Hon. María L. Colón Berrios
 Hon. Eddie N. Ortiz Zayas
 Hon. Lourdes Ríos Ortiz

Y con el voto en contra: Ninguno.

Y con la abstención: Ninguno.

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 1 de mayo de 2025.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, 1 de mayo de 2025.

Michelle M. Colón Rivera
 Secretaria Legislatura Municipal